



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

N° 58 -2024-GRJ/GRRNGA

Huancayo; 12 NOV 2024

EL GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 388-2024-GRJ/GRRNGMA/SGDC, de fecha 17 de octubre de 2024 (Expediente N° 5651178); el Informe N° 02-2024-ARQ-GPLA-EVALUADORA, de fecha 09 de octubre de 2024; la Carta N° 005-2024-GRJ/GRRNGMA/SGDC, de fecha 22 de agosto de 2024 (Expediente N° 5618989); y la Carta N° 089-2024-JP/ARQ.TSCA.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, orientados a promover el desarrollo integral y sostenible en su jurisdicción.

Que, el Gobierno Regional de Junín tiene la misión de fomentar el desarrollo sostenible mediante la promoción de la inversión pública y privada, conforme lo establecen los Artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y sus modificatorias.

Que, de conformidad con el Artículo 13 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF (modificado por los D.S. N° 179-2020-EF, N° 231-2022-EF, y N° 074-2023-EF), que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), tiene la responsabilidad de elaborar expedientes técnicos o documentos equivalentes para inversiones en optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación, de acuerdo con los datos registrados en el Banco de Inversiones.

Que, la Ordenanza Regional N° 385-2023-GR/CR, en su Artículo 98, inciso "a", establece que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental tiene la función de proponer, conducir, formular, ejecutar y hacer seguimiento a programas y proyectos de inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como gestionar la Cooperación Internacional.

Que, mediante el Reporte N° 388-2024-GRJ/GRRNGMA/SGDC, del 17 de octubre de 2024, el Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional de



GRRNGMA	
DOC N°	08453294
EXP N°	05651178



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Junín, Arq. José A. Vásquez Loaiza, solicita la aprobación del expediente técnico del IOARR con CUI N° 2634466 titulado "Construcción de ambiente complementario; adquisición de ambiente complementario y vehículo en el Centro de Operaciones de Emergencia Regional, distrito de Matahuasi, provincia de Concepción, departamento de Junín" en adelante denominado CUI N° 2634466.

Que, mediante el Reporte N° 388-2024-GRJ/GRRNGMA/SGDC, del 17 de octubre de 2024, el Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional de Junín, Arq. José A. Vásquez Loaiza, solicita la aprobación del expediente técnico del IOARR con CUI N° 2634466 titulado "Construcción de ambiente complementario; adquisición de ambiente complementario y vehículo en el Centro de Operaciones de Emergencia Regional, distrito de Matahuasi, provincia de Concepción, departamento de Junín".

Que, el Informe N° 02-2024-ARQ-GPLA-EVALUADORA, de fecha 09 de octubre de 2024, elaborado por la arquitecta Gabriela Lazo Aranda (CAP 15202), emite conformidad y opinión técnica favorable respecto al expediente técnico del IOARR con CUI 2634466, sustentando la siguiente:

"5. EVALUACION DEL CONTENIDO:



DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
1. RESUMEN EJECUTIVOS	CONFORMEE
2. MEMEORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
3. INGENIERÍA DEL PROYECTO;	CONFORME
4. PLANILLA DE METRADOS	CONFORME
5. PRESUPUESTO	CONFORME
6. PROGRAMACIÓN DE OBRAS	CONFORME
7. PLANOS DEL PROYECTO	CONFORME
• Planos generales	CONFORME
• Planimetría de componente 01-Infraestructura.	CONFORME
• Planimetría de componente 02-Moviliario y equipamiento.	CONFORME
8. ANEXOS	CONFORME
• Documentos de saneamiento físico, legal y libre disponibilidad.	CONFORME
• Archivo digital del expediente técnico.	CONFORME

f. PRESUPUESTO TOTAL

ITEM	COSTO DIRECTO	S/.
01	COMPONENTE INFRAESTRUCTURA	01: S/ 3,912,685.65
		S/ 5,578,857.41



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

02	COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO, MOVILIARIO Y MATERIAL DIDACTICO	S/. 1,627,303.15
03	COMPONENTE 03: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DOCENTES	S/. 38,868.61
ITEM	COSTO INDIRECTO	S/. 403,000.00
01	GESTION DEL PROYECTO	24,000.00
02	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO	158,000.00
03	SUPERVISIÓN	200,000.00
04	LIQUIDACIÓN	21,000.00
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 5,981,857.41

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

a. Se da conformidad y opinión técnica favorable al expediente técnico del IOARR CUI N°2634466 "CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y VEHICULO; EN EL(LA) DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL DISTRITO DE MATAHUASI, PROVINCIA CONCEPCION, DEPARTAMENTO JUNIN, con un presupuesto de S/. **C5,981,857.41 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHETA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 41/100 SOLES)**, precio vigente al mes de OCTUBRE del 2024; por un plazo de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) días calendarios**; en la modalidad de ejecución **CONTRATA**; sistema de contratación **SUMA ALZADA.**"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de Administración Directa o Contrata", se ha evaluado el expediente técnico del IOARR mencionado.

Que, la Sub Gerencia de Defensa Civil ha remitido el expediente técnico del IOARR CUI N° 2634466 para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000051-2024-GRJ/GR, y las funciones específicas del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente técnico del IOARR denominado "Construcción de ambiente complementario; adquisición de ambiente complementario y vehículo en el Centro de Operaciones de Emergencia Regional, distrito de Matahuasi, provincia de Concepción, departamento de Junín" con CUI N° 2634466, el cual será ejecutado bajo la modalidad de contratación a suma alzada, en un plazo de 150 días calendario, conforme al siguiente detalle:

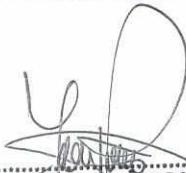
ITEM	COSTO DIRECTO	SI. 5,578,857.41
01	COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA	SI. 3,912,685.65
02	COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO, MOVILIARIO Y MATERIAL DIDACTICO	SI. 1,627,303.15
03	COMPONENTE 03: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DOCENTES	SI. 38, 868.61
ITEM	COSTO INDIRECTO	SI. 403,000.00
01	GESTION DEL PROYECTO	24,000.00
02	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO	158,000.00
03	SUPERVISIÓN	200,000.00
04	LIQUIDACIÓN	21,000.00
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	SI. 5,981,857.41

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la aprobación del documento equivalente es de carácter netamente técnico siendo que la ejecución de la IOARR con CUI 2634466 queda sujeta al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a priorización y financiamiento.

ARTICULO TERCERO.- DETERMINAR que, en caso de presentarse omisiones, errores deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración del documento técnico del IOARR CUI 2634466, la responsabilidad recae en la Arquitecta Gabriela Lazo Aranda con CAP 15202, en su calidad de evaluadora del expediente, extendiéndose su responsabilidad hasta la culminación de la inversión.

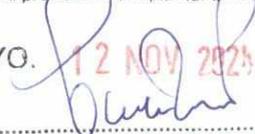
ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, así como a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE


.....
ING. VLADIMIR JAVIER YÁÑEZ RODRIGUEZ
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN AMBIENTAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe. Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYG. 12 NOV 2025


.....
Ing. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL